

COMUNICADO DEL CURSO HISTORIA CONSTITUCIONAL. LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1824, 1857 Y 1917

SEGUNDA SESIÓN: JOSÉ MIGUEL RAMOS ARIZPE

POR EL DR. CARLOS GABRIEL CRUZADO CAMPOS

28 DE JULIO DE 2016



(El Dr. Carlos Gabriel Cruzado Campos)

Con la participación del Dr. Carlos Gabriel Cruzado Campos y su reflexión sobre José Miguel Ramos Arizpe, continuó esta tarde el Curso Historia Constitucional. Los Diputados Constituyentes de 1824, 1857 y 1917, en su segunda sesión, en el marco de las actividades de verano del INEHRM.

El historiador, con el apoyo de una serie de diapositivas, expuso una breve semblanza de Ramos Arizpe, quien nació el 15 de febrero de 1775, en un lugar llamado originalmente Valle de las Labores, en su nacimiento conocido como San Nicolás de la Capellanía, y hoy nombrado Ramos Arizpe Coahuila, muy cerca de la capital del estado de Coahuila, recordó.

El investigador aportó más datos del personaje, para señalar que según consta en la iglesia parroquial del Corregimiento de Saltillo fue bautizado con el nombre de José Miguel Rafael Nepomuceno, un párvulo español, hijo legítimo de Ignacio Ramos y de María de Arizpe, vecinos de esa jurisdicción, siendo su padrino el bachiller don Martín de Arizpe. Su familia era numerosa, formada

por ocho hermanos, de los cuales tres tomaron los hábitos religiosos, incluido el mencionado.

Cruzado Campos resaltó que era probable que sus primeros estudios los hizo en Saltillo, porque su tío materno, don Pedro Quintín Arizpe, era capellán de la iglesia de San Juan Nepomuceno. Más tarde, fue colegial fundador del Seminario de Monterrey, fundado por el obispo Feliciano Marín de Porras. Ahí estudió latín, filosofía y teología. Luego se marchó a Guadalajara donde obtuvo el grado de bachiller en Filosofía y los menores de Cánones y Leyes. Recibió las sagradas órdenes del presbiterado de manos del obispo de Linares, Marín de Porras, el 9 de enero de 1803, en la ciudad de México. Este mismo obispo le nombró capellán y familiar suyo y sinodal de ese obispado. Pero, el obispo se convirtió en su peor enemigo y lo vetó por algún tiempo.

El autor del libro *Diputados novohispanos en las Cortes de Madrid, 1820-1824*, recordó que la crisis política y constitucional, que produjo la invasión napoleónica a la península ibérica, fue la oportunidad para Ramos Arizpe, quien resultó sorteado como diputado provincial la Suprema Junta Central, sin su presencia, pues encontraba preso en el Convento de los Carmelitas Descalzos, desde el 15 de junio, merced a la mala voluntad y persecución que hacía de él el obispo Marín de Porras. Tras una serie de vicisitudes llegó a Cádiz en 1811, y aun careciendo de credenciales fue concedida su admisión.

Destacó que Ramos Arizpe fue uno de los diputados más radicales en las Cortes y su aportación fue la defensa de las Diputaciones Provinciales, como órganos de administración territorial y antecedente directo del federalismo en México.

El doctor en cánones, puntualizó Cruzado Campos, estuvo muy activo en los temas principales: inquisición, de la cual fue un acérrimo contrario, libertad de imprenta y proyectos de Constitución. El texto constitucional incluyó una de sus más significativas propuestas: la formación de las Diputaciones Provinciales, órganos elegidos localmente encargados de la administración del territorio. En la Nueva España fueron consideradas cinco: Yucatán, Nueva

Galicia, Nueva España, Provincias Internas de Occidente y Provincias Internas de Oriente.

A lo largo de sus sesiones, las Cortes decretaron la asunción de la soberanía nacional ante la invasión francesa y el cautiverio de Fernando VII. Asimismo, se discutió el tema de la división de poderes públicos, el reconocimiento de la igualdad entre españoles y americanos, la amnistía para los procesados en revueltas insurgentes y la libertad de imprenta.

Continuó el Dr. Cruzado Campos con el recuento de la historia política del imperio español, señalando que tras la reinstauración de Fernando VII y su gobierno absolutista (1814-1820), la Constitución de Cádiz fue abrogada y Ramos Arizpe padeció la cárcel durante cinco años, en Valencia; para su fortuna, al triunfo de Rafael del Riego, en 1820, fue liberado y nombrado Diputado Suplente de la Nueva España en las Cortes de Madrid. Al terminar su participación en las Cortes, Ramos Arizpe regresó a la Nueva España para incorporarse al Congreso Constituyente de 1822, lo cual fue imposible por lo extemporáneo de su propuesta.

El investigador señaló que con la abdicación de Agustín de Iturbide se reinstauró el Congreso Constituyente, en 1823, que optó por una forma republicana de gobierno, mediante la organización inicial de un Triunvirato. Cruzado Campos destacó la importancia del federalismo como la forma de gobierno que adoptaría el país, según el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana; además, resaltó la aportación de los constituyentes que participaron en las Cortes españolas, entre quienes figuró Miguel Ramos Arizpe, finalizó